



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 039 -2013-C/PP

San Miguel de Piura, 26 de febrero de 2013.

Vista, la solicitud de Registro N° 39739, de fecha 27 de agosto de 2011, presentada por la Junta Directiva del Comedor Popular "Santa Rita", del Caserío La Rita del distrito de Tambogrande; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Directiva del Comedor Popular "Santa Rita", del Caserío La Rita del distrito de Tambogrande, solicita apoyo con puertas y ventanas, para el citado comedor;

Que, con Informe N° 1784-2011-OI/MPP, la Oficina de Infraestructura, indica que la cantidad solicitada no excede el límite presupuestal, según lo establecido en el punto VI de la Directiva N° 003-2011-MPP-OyM, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 05-2012-A/MPP que norma el otorgamiento de apoyo comunales;

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del Memorando N° 0363-2012-OF.PRESUP-GPYD-MPP, precisa que ha procedido a brindar la cobertura presupuestal por la suma solicitada que asciende a S/. 1,004.18 Nuevos Soles con recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con rubro 18 (13), clasificador 2.3.27.11.99 en la Dependencia 11280;

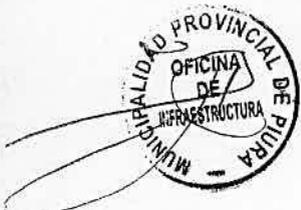
Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 045-2013-GAJ/MPP, opina que las Solicitudes de subvenciones sociales, tanto naturales como jurídicas deben ser aprobadas por el Pleno del Concejo, previo dictamen, de conformidad con el inciso 25) art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, a través del Dictamen N° 002-2013-CPV-CEYA/MPP, de fecha 1 de febrero de 2013, las Comisiones de Participación Vecinal y de Economía y Administración, recomiendan al Despacho de Alcaldía, para que de acuerdo a sus atribuciones sea elevado al Pleno del Concejo, para su aprobación el Apoyo Comunal solicitado por la Junta Directiva del Comedor Popular "Santa Rita", del Caserío La Rita del distrito de Tambogrande, consistente en una puerta de fierro de 2 mts. De largo x 1 mt. de ancho, 02 ventanas de fierro de 1.10 mt. x 1.10 mt. por un monto de S/. 1,004.18 Nuevos Soles, beneficiando a 100 personas directa e indirectamente;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación del Dictamen N° 002-2013-CPV-CEYA/MPP, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero de 2013, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Apoyo Comunal solicitado por la Junta Directiva del Comedor Popular "Santa Rita", del Caserío La Rita del distrito de Tambogrande, consistente en una puerta de fierro de 2 mts. de largo x 1 mt. de ancho, 02 ventanas de fierro de 1.10 mt. x 1.10 mt., para el citado comedor, por un monto de S/. 1,004.18 nuevos soles.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente apoyo debe ser atendido con recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con rubro 18 (13), clasificador 2.3.27.11.99 en la Dependencia 011280.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Infraestructura para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar

ALCALDESA

Expte.-G.Adm.

